

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 26 OCT 2023

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4454-2023; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones la Directora de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley N° 857, agente Jimena BASUALDO DEL BONO, solicita reconocer los gastos de traslado ocasionados por el agente Luis VACCARELLI, a la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la Comisión de Servicios efectuada el día 26 de Septiembre del corriente año, según lo autorizado por Resolución de Presidencia N° 490/23.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar los gastos de traslados a la ciudad de Río Grande, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** los gastos de traslado ocasionados por el agente Luis VACCARELLI, de acuerdo a la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 26 de Septiembre del corriente año, autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 490/23; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**552/23**

Damián Alberto Lorlier  
Vicepresidente 1° A/c  
Poder Legislativo